

D^a. SONIA MARTÍN PÉREZ, EN SU CONDICIÓN DE VOCAL 3^a Y SECRETARIA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN DE APOYOS Y ACCIÓN SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN, INSCRITA EN EL REGISTRO DE FUNDACIONES DE CASTILLA Y LEÓN CON EL N° CL-47-00815

CERTIFICA

Que con fecha 17 de diciembre de 2024 se reunió el Patronato de la Fundación de Apoyos y Acción Social de Castilla y León, con la asistencia de los siguientes patronos:

Presidenta	D ^a . M ^a Isabel Blanco Llamas, que excusa su asistencia y acude representada por Doña María Esperanza Vázquez Boyero
Vicepresidenta	D ^a . M ^a Esperanza Vázquez Boyero
Vocal 1º	D. Eduardo García Brea
Vocal 2ª	D ^a . Silvia Fernández Calderón
Vocal 3ª y secretaria	D ^a . Sonia Martín Pérez
Vocal 4ª	D ^a . M ^a Esperanza Vázquez Boyero
Vocal 5ª	D ^a . María García Fonseca

Que en la referida reunión se aprobó por unanimidad el acuerdo de concesión de las siguientes entregas dinerarias sin contraprestación para el ejercicio 2025:

FECLEM: 300.000 euros. Objeto: ejercicio de funciones tutelares y fomento del ejercicio de medidas de apoyo en la capacidad jurídica que precisen las personas con enfermedad mental conforme a la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, así como para el desarrollo de funciones de asistencia primaria o emergencia, asistencia jurídica, asistencia relativa a la administración de sus bienes, atención personal continuada y otras actividades.

FUTUDIS: 300.000 euros. Objeto: ejercicio de funciones tutelares y fomento del ejercicio de medidas de apoyo en la capacidad jurídica que precisen las personas con discapacidad intelectual conforme a la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, así como para el desarrollo de funciones de asistencia primaria o emergencia, asistencia jurídica, asistencia relativa a la administración de sus bienes, atención personal continuada y otras actividades.

FUNDAMAY: 251.748 euros. Objeto: ejercicio de funciones tutelares y fomento del ejercicio de medidas de apoyo en la capacidad jurídica que precisen las personas mayores de 65 años o con deterioro asimilable y resto de beneficiarios de esta fundación, conforme a la

Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, así como para el desarrollo de funciones de asistencia primaria o emergencia, asistencia jurídica, asistencia relativa a la administración de sus bienes, atención personal continuada y otras actividades.

FUNDACIÓN M^a JOSEFA RECIO: 100.000 euros. Objeto: programa para innovar en técnicas de mejora de la calidad en el ejercicio de funciones tutelares y de medidas de apoyo en la capacidad jurídica a personas mayores de 18 años con discapacidad [intelectual o por enfermedad mental] o deterioro cognitivo, mediante un voluntariado especializado en una atención integral y centrada en la persona conforme a la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, así como para el desarrollo de funciones de asistencia primaria o emergencia, asistencia jurídica, asistencia relativa a la administración de sus bienes, atención personal continuada y otras actividades.

FUNDACIÓN INTRAS: 30.250 euros. Objeto: desarrollo y ejecución de tres programas: programa de fomento de la participación de actores públicos y privados de Castilla y León del ámbito de la dependencia/cronicidad en programas de financiación europeos vinculados a la innovación e I+D, programa de ocio e inserción social laboral en Burgos y programa de fomento de habilidades para la vida independiente en el medio comunitario de personas con enfermedad mental con escasos recursos económicos.

LARES CASTILLA Y LEÓN: 50.000 euros. Objeto: desarrollo y ejecución de un programa de colaboración para la formación de los distintos profesionales de centros residenciales de atención a personas mayores y del programa de apoyo a la sostenibilidad y la mejora de la calidad en centros residenciales sin ánimo de lucro.

IMPULSA IGUALDAD CASTILLA Y LEÓN: 22.400 €. Objeto: desarrollo de un programa del Servicio de Asistencia Personal con menores con discapacidad.

PLENA INCLUSIÓN CASTILLA Y LEÓN: 55.000 euros. Objeto: programa para la mejora de la atención a las personas con discapacidad con graves necesidades de apoyo y sus familias en el ámbito comunitario.

PLENA INCLUSIÓN CASTILLA Y LEÓN: 110.000 euros. Objeto: Programa de asesoramiento a las entidades federadas para el apoyo a la implantación del nuevo modelo de atención a personas con discapacidad y nuevos modelos de gestión.

Y para que conste, se expide la presente certificación en Valladolid a 19 de febrero de 2025.

Vº Bº
LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: M^a Isabel Blanco Llamas

Fdo.: Sonia Martín Pérez